REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 14 de julio de 2011

Boletín de Prensa No. 255

La descentralización es una realidad en el Ecuador

En un acto histórico para la vida del país, el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Consejo Nacional de Competencias (CNC) aseguró de forma palpable el proceso de descentralización del Estado, al transferir la **Competencia de Riego y Drenaje** a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs); este 14 de julio, en la ciudad de Riobamba.

La resolución del CNC, que transfiere la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de todo el país, se efectuó en la provincia de Chimborazo, con la presencia del titular de la SENPLADES, René Ramírez, en su calidad de Presidente del CNC; los representantes de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales; y miles de ciudadanos que celebraron la decisión.

Esta importante medida se ampara en la Constitución de Montecristi y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), con el propósito de crear una nueva organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; con el objeto de consolidar un nuevo régimen de desarrollo, centrado en el Buen Vivir; donde se incremente las potencialidades, capacidades y vocaciones de los gobiernos autónomos descentralizados a través de la profundización de un modelo de autonomías y descentralización que aporte en la construcción de un desarrollo justo y equilibrado de todo el país.

De esta forma, las nuevas competencias constitucionales asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados no se han quedado en el texto constitucional como letra muerta; sino que se están transfiriendo efectivamente a todos los GAD´s y con los recursos necesarios para su gestión. Evidenciando un giro de un modelo de descentralización individualista y excluyente, a un modelo solidario e incluyente.

Desde la vigencia de la anterior ley de descentralización, de 1997, hasta la nueva Constitución, han pasado once años sin que se logre evidenciar algo en el proceso de descentralización. Hoy, en tan solo cinco meses de funcionamiento del Consejo Nacional de Competencias (CNC) ha logrado transferir la primera competencia, a los gobiernos provinciales del país. Demostrando con ello la clara política del Gobierno Nacional de acercar el Estado al ciudadano.

Este paso fundamental, en el proceso de descentralización del Estado, fue un espacio participativo en el que se recogieron los criterios de todos los actores: Gobierno Central, Gobiernos Provinciales, Juntas de Regantes, Gobiernos Parroquiales Rurales. Asimismo, se tuvo que levantar un inventario de los sistemas públicos de riego del país en coordinación con el MAGAP; y desarrollar modelos de gestión según el tipo de sistema existente, de manera que todos los actores tengan roles complementarios y coordinados.

Según el CNC, a este trascendente hito le seguirá la transferencia de competencias hacia los municipios y gobiernos parroquiales rurales para que ejerzan tareas en beneficio de toda la ciudadanía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

En cumplimiento con lo que se establece en la actual Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el pasado 31 de enero, se constituyó el Consejo Nacional de competencias (CNC), entidad encargada de llevar a delante el proceso de descentralización, mediante la transferencia progresiva de competencias, según los objetivos de la transformación político-administrativa del Estado.

Para mayor información:
Dirección de Comunicación Social
Telf. (02) 3978900 ext. 2812
www.senplades.gob.ec